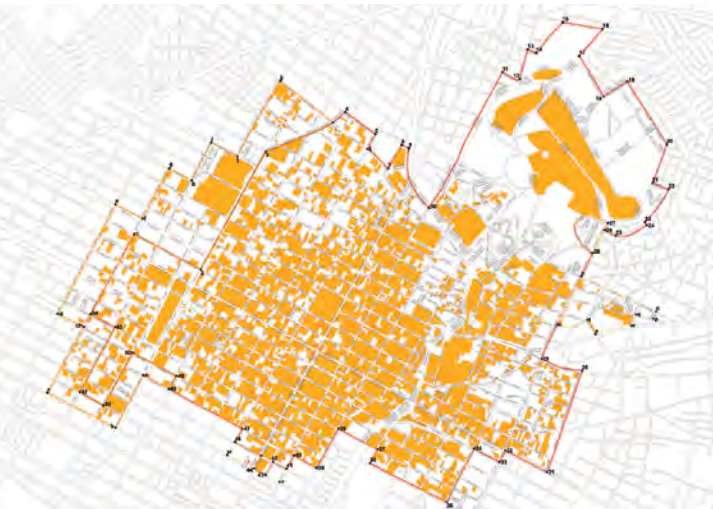


Centro histórico de la ciudad de Puebla, Patrimonio Cultural Mundial de la Humanidad

José Antonio **Terán Bonilla**

Puebla ha sido considerada como una de las ciudades más bellas de la República Mexicana por la gran cantidad de manifestaciones culturales que conserva, rica en su patrimonio arquitectónico y urbano. Debido a sus características peculiares, a lo largo de la historia ha sido admirada y elogiada por diversos personajes, cronistas, viajeros e intelectuales. Sus características tan peculiares han sido reconocidas a través del tiempo por historiadores, investigadores y escritores, tanto mexicanos como extranjeros. Como dijera el ilustre historiador del arte Francisco de la Maza: tiene “un completo historial... [y es un compendio] de todo nuestro Arte Colonial” (De la Maza, 1971).

En el siglo XVI la Segunda Audiencia de México decidió fundar un ensayo de república de españoles en un lugar estratégico (Leicht, 1980), sitio intermedio en el camino que conectaba a México (capital del virreinato) con el puerto de Veracruz (punto principal de comunicación entre Nueva España y Europa), siendo a la vez frontera de varios señoríos indígenas, con la finalidad de que en ella se estableciera una comunidad de labradores peninsulares carentes del privilegio de indios encomendados, propósito concretizado con la fundación de la Puebla de los Ángeles en 1531 (Leicht, 1980). Los inicios de



Zona de monumentos históricos de Puebla, CNMH-INAH.

la población fueron difíciles por las inundaciones sufridas, razón por la que a los pocos meses se tuvo que volver a fundar, aunque en un sitio más elevado y seguro (Castro Morales, 1987). El trazado en este nuevo sitio fue en cuadrícula, siguiendo el modelo clásico, “a escuadra y compás” y tirando las calles a cordel, lo que dio como resultado una retícula uniforme, regular y con calles alineadas geométricamente, todas ellas con 14 varas castellanas de ancho, (una vara castellana equivale a 83.8 cm); los cuatro ángulos que se formaron en las esquinas de sus cruces daban hacia los cuatro puntos cardinales. Las manzanas rectangulares eran idénticas en dimensiones (de 100 por 200 varas castellanas); cada una de ellas contuvo ocho solares de 50 por 50 varas (*cf.* Alcalá y Mendiola, 1992 y Fernández de Echeverría y Veytia, 1963). Se designó una de las manzanas centrales como Plaza Mayor, siendo este espacio el centro generador y más relevante de la ciudad, en cuyo perímetro se dispusieron los edificios sede de las autoridades civiles y religiosas.

El crecimiento de la ciudad durante los siglos XVII y XVIII continuó el mismo trazo reticular, contando con importantes manifestaciones de la arquitectura gótica, renacentista, manierista y sobre todo barroca, las cuales le confirieron un sello muy

característico y distintivo, momento histórico en que el uso de la cantería, la argamasa, el ladrillo y el azulejo en abundancia en el ornato de sus construcciones le brindaron su personalidad característica. Así, la Puebla de los Ángeles guarda gran unidad en su fisonomía urbana y arquitectónica que se vio poco alterada por la construcción de edificaciones neoclásicas y eclécticas en el siglo XIX.

A lo largo del periodo virreinal y hasta las primeras décadas del siglo XX la ciudad de Puebla conservaba en gran medida su estructura urbana. Al término de la Revolución Mexicana la ciudad prácticamente ocupaba el antiguo trazo colonial, época en que se comienza a expandir con la creación en su periferia de nuevas colonias, en diversas ocasiones variando la orientación y el trazo reticular (Terán Bonilla, 1996).

Desde la tercera década del siglo XX, el área de lo que fuera la ciudad de Puebla hasta finales del siglo XIX, se ha visto proporcionalmente reducida dentro de la expansiva y creciente mancha urbana, convirtiéndose en un sector de dicha urbe, mismo que conserva y cuenta con características específicas, adquiridas a lo largo de su historia, entre las que destacan el poseer una imagen y fisonomía propias. A este tipo de espacios se les ha llamado centros históricos, de acuerdo con lo

© Enrique Soto. Casa de los Muñecos, Puebla, 2011.





© Enrique Soto. Vista del centro histórico de Puebla, 2018.

expresado en el documento final del Coloquio de Quito (1977), el cual considera como tales

[...] todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo [...]

mismos a los que se les ha definido como:

[...] áreas de valor cultural y arquitectónico que forman parte de un área metropolitana o ciudad de considerable población, que posee complejas y diversificadas funciones y una densidad demográfica importante. Constituyen el área central de aglomeraciones urbanas de antigua fundación que han experimentado el creciente impacto de la urbanización en este siglo [XX] [...]. En la actualidad antiguos barrios y hasta suburbios anexados con el correr del tiempo a la ciudad forman secciones del mismo (Hardoy y de los Santos, 1981).

Puebla, comparada con otras ciudades mexicanas históricas, continúa teniendo una fisonomía urbana muy particular, en la que la arquitectura civil y religiosa construida desde el siglo XVI hasta las dos primeras décadas del XX, le han dado un

sello característico y personal a su centro histórico. El área que este comprende se caracteriza por conservar la armonía y unidad urbana y arquitectónica. En términos generales, la estructura urbana es el esqueleto urbano con la disposición de sus calles y manzanas, su trazado en cuadrícula, el número de solares que conforman una manzana, la presencia de espacios abiertos, la plaza mayor al centro, la retícula en la que se insertan plazas secundarias y plazuelas, barrios, paseos, perspectivas y remates visuales barrocos deliberadamente planeados, presencia de mobiliario urbano definido, fuentes públicas y puentes, entre ellos el de Analco (*cf.* Arvizu García, 1993). En su fisonomía, proporcionada por su arquitectura, contar con la uniformidad en el alineamiento de los paramentos de los edificios de una vía, configuración de perfiles urbanos en los que destacan las iglesias monumentales sobre la uniformidad de los demás edificios de la misma calle, el empleo de determinadas técnicas constructivas, así como materiales ornamentales locales que le dan un sello propio y regional, predominio en fachadas de macizo sobre vanos, así como la verticalidad en la disposición de puertas y ventanas, habiendo y guardando una armonía y ritmo en su colocación en los paramentos (Terán Bonilla, 1996).

Durante el periodo virreinal en la Puebla de los Ángeles se erige una buena cantidad de edificios de carácter religioso, civil y militar. Entre los primeros se tienen la imponente catedral, conjuntos conventuales como el de San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán con su famosa capilla del Rosario, el de San Antonio, el de la Merced y el Carmen; las parroquias de San Marcos y San José con su gran capilla de Jesús Nazareno; colegios entre los que destacan el de San Ildefonso y el del Espíritu Santo con su impresionante iglesia de la Compañía de Jesús, los seminarios Palafoxianos (San Pedro, San Juan, San Pantaleón y San Pablo); los conventos de monjas de Santa Mónica y Santa Rosa (con su famosa cocina donde se dice se inventó el mole poblano) con sus respectivas iglesias, así como las que pertenecieran a las religiosas concepcionistas, Jerónimas, la de Santa Catalina, Capuchinas, La Santísima Trinidad y la Soledad; los que fueran hospitales: el Real de San Pedro, el de San Juan de Letrán, el de San Roque, el de San Juan de Dios, la casa de niños expósitos junto al elegante templo de San Cristóbal; los santuarios de Guadalupe y La Luz; los barrios con sus iglesias como el de Analco, Xanenetla y Xonaca; muchas capillas como las que comprenden el viacrucis monumental anexo al convento de San Francisco, la dedicada a los Dolores, la de los Gozos, Santa Bárbara, *Ecce Homo* y Balvanera. En su arquitectura civil, numerosas casas como la llamada “de las cabecitas”, la conocida como la de “el que mató al animal”, la del Deán, todas del siglo XVI; aquellas de principios del XVII con sus balcones esquineros, así como una gran cantidad de fabricadas en el XVIII cuyas fachadas se decoran con ladrillo y azulejo, sobresaliendo las conocidas como del Alfeñique, los Muñecos y del Capitán Munuera; también hay edificios que fungieron como mesones, locerías, obrajes, alhóndiga, aduanas y molinos.

Cuenta además con un teatro construido en el siglo XVIII; de época posterior son las residencias edificadas en el periodo del porfiriato e incluso algunas *art-nouveau*, el hospital de la maternidad



© Enrique Soto. Imagen urbana de la calle 7 Oriente desde el templo de San Jerónimo al templo El Hospitalito, Puebla, 2014.

Haro y Tamariz, la antigua penitenciaría y el ayuntamiento. Dentro del género de la arquitectura militar se tiene el fuerte de Loreto, así como una larga lista de edificios no consignados aquí por falta de espacio (Terán Bonilla, 1996).

En el año 1977, debido a que en la ciudad de Puebla destacan

[...] especialmente su arquitectura civil y religiosa que en el transcurso de varios siglos integró un extraordinario conjunto urbano, que constituye una parte importante del patrimonio cultural de México. Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana, tal como hoy se conserva, son un elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y del arte en México. Que para atender convenientemente la preservación del legado histórico que tiene esta zona, sin lesionar su armonía urbana, es conveniente incorporarla al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, que previenen que es de utilidad pública la protección de los monumentos que integran el patrimonio cultural de la Nación [...]

se declara una Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Puebla de Zaragoza, misma que

comprende 6.99 km² y prácticamente corresponde a la extensión que tuviera la ciudad hasta principios del siglo XX,² área que conserva todavía gran riqueza en su patrimonio arquitectónico y urbano –imagen de lo que la ciudad fue en siglos anteriores; siendo aún el corazón de la urbe en el que se albergan los poderes políticos –estatales y municipales– y religiosos, así como por ser una importante zona habitacional, comercial y turística.

El concepto de Patrimonio Cultural apareció como lógica consecuencia, cuando las ciencias sociales definieron la cultura como elemento esencial de identificación, indivisible e inalienable, que el grupo social hereda de sus antepasados con la obligación de conservarlo y acrecentarlo para transmitirlo a las siguientes generaciones. (Chanfon Olmos, 1988)

Las leyes mexicanas establecen que

[...] el Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes que tengan valor para la cultura desde el punto de vista del arte, la historia, la tradición, la ciencia o la técnica.³

Es decir, está conformado por un variado y extenso conjunto de bienes culturales. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas,

© Enrique Soto. Esquina 2 Norte y 4 Oriente del centro histórico de la ciudad de Puebla, 2015.



Artísticos e Históricos especifica que se trata de todos los bienes muebles e inmuebles considerados monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y las zonas que los comprenden,⁴ y determina que los monumentos históricos son los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, entendiéndose por monumento “todo aquello que puede representar valor para el conocimiento de la cultura del pasado histórico” (Chanfon Olmos, 1988). En esta ley se estipula al Instituto Nacional de Antropología e Historia como la institución gubernamental encargada del cuidado de dicho patrimonio, de su adecuada restauración y uso, de buscar conservar en los centros históricos, zonas de monumentos, zonas típicas o pueblos mágicos, una armonía que respete y proteja la arquitectura virreinal. Por eso dicha institución tiene injerencia en los permisos de restauración de edificios históricos, en la nueva construcción en esos lugares,⁵ así como en cualquier intervención que se realice en el área designada como centro histórico.

En ocasiones, el patrimonio de un lugar es tan importante a nivel internacional que es declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial Cultural (cfr. López Morales, 2010), sin por ello dejar de ser patrimonio del país en el que se encuentra. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO para otorgar dicha declaración, considera aquellos lugares que son fuentes irremplazables de vida e inspiración y poseen un valor excepcional para la humanidad, siendo únicos y legados de nuestra historia. Dicho patrimonio está conformado por sitios representativos de diversas culturas, que al haber sido declarados patrimonio mundial, pertenecen a todas las personas del mundo, independientemente del lugar donde se localicen. El darles esa distinción busca ante todo su protección y preservación, con el fin de garantizar su transmisión a las generaciones futuras, así como fomentar su identidad (cfr. López Morales, 2010 y Díaz Berrio, 2001).

El centro histórico de la ciudad de Puebla en 1987 recibió la distinción que otorga la UNESCO

como Patrimonio Cultural de la Humanidad,⁶ por considerar que tiene un valor universal excepcional para la humanidad desde el punto de vista de la historia y del arte, siendo única y a la vez representativa de nuestra cultura. El darle esa distinción especial busca ante todo su protección, preservación y conservación (*cf.* UNESCO [s.f.]; López Morales, 2010).

Su declaratoria beneficia sobre todo al turismo cultural y favorece el apoyo financiero para su conservación, y responsabiliza a las autoridades competentes a efectuar labores en pro de su preservación, restauración y mantenimiento. Esto implica la no alteración del trazado urbano, la prohibición de destrucción de edificaciones históricas, el rehabilitarlas de manera respetuosa sin modificar su espacio arquitectónico original, el uso adecuado del mismo, no solo con miras al turismo, sino a una mejora en la calidad de vida de todos los sectores sociales que lo usan y viven. Algunas de estas acciones ya se han venido realizando de manera adecuada, como son la reutilización y rehabilitación de edificios históricos para destinarlos a museos, galerías de arte, restaurantes, cafeterías, hoteles, boutiques, librerías, sedes universitarias con sus dependencias, tiendas o comercios para la venta de *souvenirs*, artesanías o alimentos, oficinas gubernamentales y de información turística, así como viviendas.

Los mexicanos, y de manera particular los poblanos, han adquirido la gran responsabilidad de ser custodios y protectores del patrimonio del centro histórico de la ciudad de Puebla. Cabe señalar que la distinguida designación se puede llegar a perder si no se respeta, se transgrede o altera deliberadamente el patrimonio del centro histórico, así como su imagen urbana.

Desde hace algunas décadas se han tomado medidas legales para la protección del centro histórico. La declaración del centro histórico de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO debería tomarse como oportunidad para la mejora uniforme, tanto de servicios como de la

imagen urbana de toda la zona declarada monumental o centro histórico, incluyendo los sectores ubicados al norte de la ciudad, lo que contribuiría a expandir el turismo en beneficio de usuarios y habitantes de todo este patrimonio, propiciando la concientización e identificación de los ciudadanos con su patrimonio cultural arquitectónico y urbano, medida con la que, como advirtiera Alejandro Gertz Manero hace algunos años, se vea que:

[...] el patrimonio cultural tangible, arqueológico, artístico e histórico, será defendido por los mismos pobladores al tomar conciencia del real valor de los objetos [...]; participarán en patronatos y sociedades comunales destinados a cuidar y aprovechar la existencia de este patrimonio, promoviendo un turismo, respetuoso interno o internacional, y de tal manera apropiándose ganancias que de otra forma no existirían (Gertz, Manero, 1976).

© Enrique Soto. Vista de la 7 Oriente al templo de San Jerónimo, Puebla, 2014.





© Enrique Soto. Esquina 2 Norte y 8 Oriente, Puebla, 2016.

Solamente conociendo nuestro pasado, concientizando a los usuarios y habitantes del centro histórico, podremos garantizar, con esa toma de conciencia de la importancia del patrimonio cultural del centro histórico de Puebla, la conservación y protección adecuada del mismo, de su utilización no solo con fines turísticos, sino con diferentes alternativas para la correcta reutilización y rehabilitación de los edificios históricos, la integración de nueva arquitectura en ese contexto, pues solo conservando nuestro pasado como testimonio y lección histórica podemos entender nuestro presente, planear nuestro futuro y conservar esa honrosa designación otorgada por la UNESCO al centro histórico de Puebla como Patrimonio Cultural Mundial de la Humanidad.

NOTAS

¹ Decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla. En *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla*, tomo CCIX, N1 41, H. Puebla de Zaragoza, viernes 18 de noviembre de 1977. En este documento se señala detalladamente el perímetro y características del mismo (cfr. Artículo 2º: pp. 2-12).

² Cfr. Artículo 1º del documento anterior, p. 2.

³ Artículo 2º de la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de diciembre de 1970). En Gertz Manero A, 1976, p. 131.

⁴ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 6 de mayo de 1972). En Gertz Manero A, 1976, pp. 156-163.

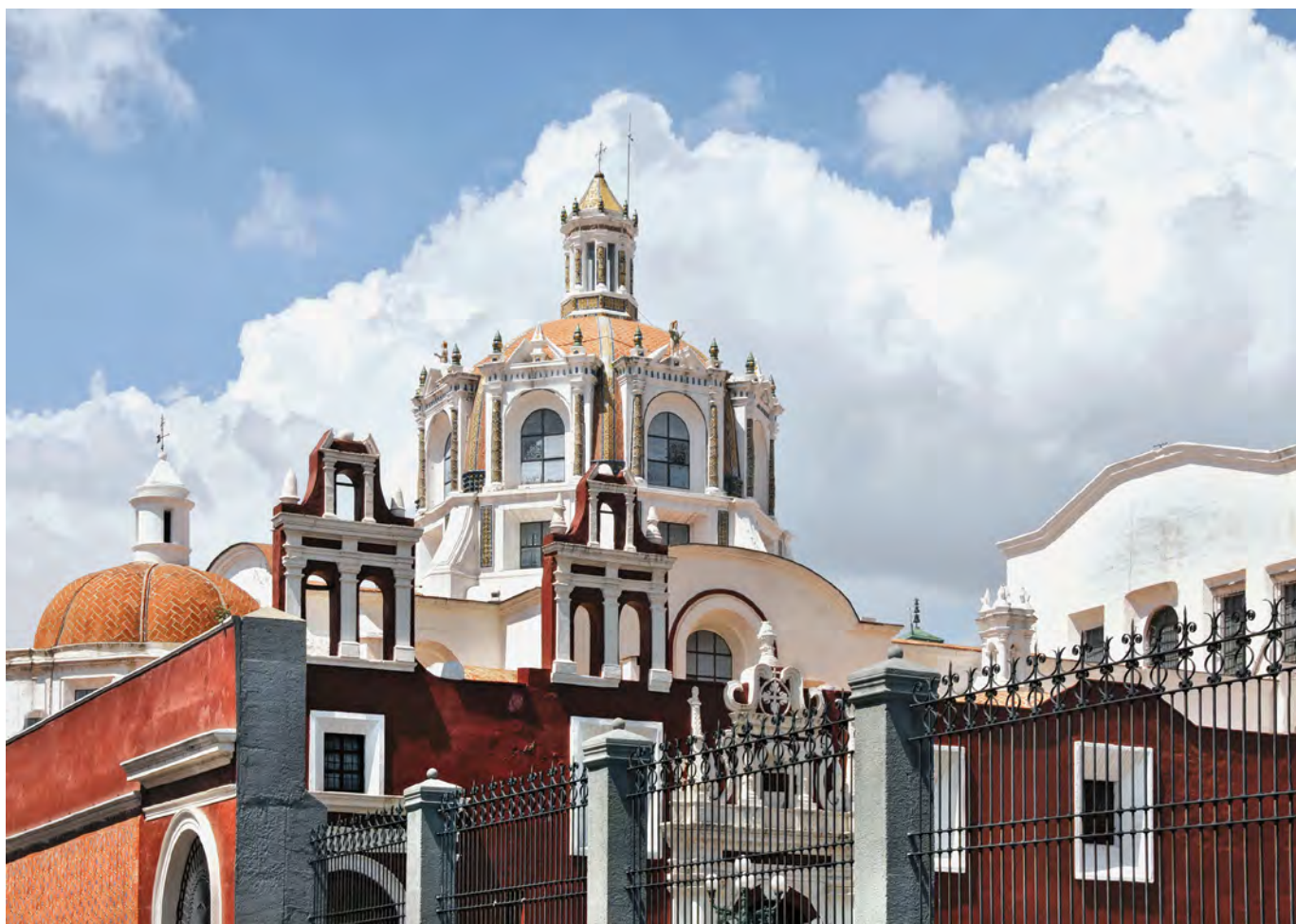
⁵ Art. 36 y Art. 41 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 6 de mayo de 1972). En Gertz Manero A, 1976, pp. 162-163.

⁶ Informes y documentos relativos a esta declaratoria facilitados para su análisis por gentileza del doctor Sergio de la L. Vergara B. y la doctora Sonia Lombardo de Ruiz.

REFERENCIAS

Alcalá y Mendiola M (1992) *Descripción en bosquejo de la Imperial Cesárea, muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Ángeles*. Introd. Ramón Sánchez Flores. Puebla: Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla.

Arvizu García C (1993). *Urbanismo Novohispano en el siglo XVI*, Querétaro: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Querétaro, Fondo Editorial de Querétaro.



© Enrique Soto. Templo conventual de Santo Domingo de Guzmán, Puebla, 2009.

Castro Morales E (1987). *Noticia Histórica de la fundación de la Ciudad de Puebla de los Ángeles*. Puebla: Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, (Colección Lecturas Históricas de Puebla N° 5).

Chanfón Olmos C (1988). *Fundamentos teóricos de la restauración*, México: Facultad de Arquitectura, UNAM. (colección Posgrado Núm. 4).

Conclusiones del *Coloquio de Quito* (1977) recuperado de: https://elpais.com/diario/1977/08/28/cultura/241567204_850215.html.

Díaz Berrio S (2001). *El patrimonio mundial. Cultural y natural. 25 años de aplicación de la convención de la UNESCO*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

Fernández de Echeverría y Veytia M (1963). *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su Descripción y Presente Estado*. Ed., prólogo y notas Castro Morales E, tomo II, Puebla: Ediciones Altiplano.

Gertz Manero A (1976). *La defensa jurídica y social del patrimonio cultura*. México: Fondo de Cultura Económica. (colección Archivo del Fondo Núm. 74).

Hardoy E y De los Santos MR (1981). *Impacto de la urbanización en los centros históricos latinoamericanos*. Lima: UNESCO.

Leicht H (1980). *Las calles de Puebla*. Puebla: Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla.

López Morales FJ (2010). *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial 2010*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Maza F de la (1971) "La defensa Artística de Puebla (La Casa del Deán) (*Novedades*, 13 de octubre de 1953)" en *Páginas de Arte y de Historia*, México, INAH, 1971 (Serie Historia XXV), pp. 135-141.

Terán Bonilla JA (1996). *El desarrollo de la fisonomía urbana del Centro histórico de la ciudad de Puebla (1531-1994)*. Puebla: UPAEP.

UNESCO (s. f.) *Maravillas y Tesoros del Patrimonio de la Humanidad. México, América Central y Caribe*, [s.l.], Tiempo, Grupo Zeta, Nuestro Tiempo y la UNESCO.

José Antonio Terán Bonilla
Dirección de Estudios Históricos, INAH
ateran.deh@inah.gob.mx